



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.11004.2020

Cve. Crédito 4827203802

Expediente 162/000453/2019

R.F.C. ROMS480831SA4

102102



NOMBRE: RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO
DOMICILIO: EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR
COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1367/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 9 minutos, del día 31 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27/05/2022, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, Se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.11004.2020 con numero de crédito 4827203802 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso en color beige con una puerta con tela metalica café, con dos ventanas no enrejadas un portal barda café , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 04 de Julio del 2022 hace constar que siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Javier Guadalupe Hernandez Rojas y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0693058604717, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: " menciona que No, no lo conoce que el tiene como 3 años rentando la casa "a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: "menciona no, no lo se"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no, no se ni quien es"; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: "menciona que Javier Guadalupe Hernandez Rojas"; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que No, no lo se"; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: "menciona que es rentado"; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 138, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color rosa bajito con porton electrico crema con puerta de madera café 2 ventanas enrejadas y barda color roja bajito en el cual lo atendió desde el interior y quien si logro ser atendido por una persona la cual se nego a decir su nombre quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad 64 años, rostro ovalado, tez blanca , nariz chica,labios delgados, complexion mediana, cabello corto y castaño , estatura 1.55 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que No, no me acuerdo de ese nombre", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona no" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 172 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un local de un piso color mostaza con puerta de vidrio y una ventana no enrejada, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Maria Bernal Chavez y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar con numero 00725006662176 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no, no se quien es", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o aldún otro dato para localizar a la RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO v/o a su representante legal?: a

lo que le respondió: "menciona que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 07 de Julio del 2022 hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre Hernandez Rojas Javier y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0693058604717, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no lo conoce, el tiene 3 años rentando esa casa" a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: "menciona que desconoce ese dato"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no se ni quien es menos esos datos"; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: "menciona Javier Guadalupe Hernandez Rojas"; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no lo conosco"; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: "menciona que es rentado"; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 138, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color rosa bajito con porton electrico crema con puerta de madera café 2 ventanas enrejadas y barda color rosa bajito en el cual lo atendió desde el interior y quien si logro ser atendido por una persona la cual se nego a decir su nombre quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad 65 años, rostro ovalado, tez blanca , nariz chica, labios delgados, complexion mediana, cabello corto y castaño , estatura 1.65 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no se acuerda de ese nombre que lo haya tenido de vecino", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que desconoce ese dato" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 172 se encuentra dicho inmueble lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un local de un piso color mostaza con puerta de vidrio y una ventana no enrejada, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Maria Bernal chavez y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar con numero 00725006662176 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no lo conoce y desconoce si ocupó ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que desconoce ese dato" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cincuenta y ocho minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/07/2022, levantada por el C.

LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 07/07/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27/05/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

hV2Xg0Bz8UNeP/QEd/SM6PQPkg3xeR2rXvjsMNan/Tffs+o7XugLhvg9ujj2rCGLrylcxIYb8UDZycZlbpjJb4g2fYU3JA8nffZuBoSdi
37qSTYH7EFbU4OSLUhVA2I7jnbLUjI00Ue4/JYzFbQh4gMXzgfVzt9J/kPsShNhDnY5U9J1q61PnQKXWggij/SUXk//gjMI/Tj4MObdS
L8C4k94h7oicOWKS1In9qwTbyn3ehL04XZA/+gGb7qX2FUtXmQX45blaV/2JLUCyzkDLXcMqwTVcMIUOxMwULyZ/hysbSA9Wuq+wCt7
pQHk+nN/4vwvWFQnvTpWMhF11Ksg==

Cadena Original

|4827203802|4|0|Oct 31 2022 11:09AM|ALEFS/1367/2022|27|ROMS480831SA4|RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

